

*(Original: español)*

## **Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma**

### **Declaración del Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas**

**Sr. Santiago Wins**

1° de junio de 2010

Distinguidos representantes,

Tengo el honor de presentar en nombre del comité de presupuesto y finanzas de la asamblea de estados partes de la cpi, una intervención sobre los temas principales de nuestro trabajo.

Debo señalar que en el marco de esta conferencia histórica y principalmente de naturaleza político-jurídica, nuestra presentación es difícil de adaptar y por ello me referiré a algunos puntos de carácter general en materia de presupuesto y administración.

En primer lugar deseo reiterar que ha sido un honor para nuestro comité desde su establecimiento por la asamblea como órgano asesor en materia de administración y finanzas, compuesto por 12 expertos independientes en asuntos de presupuesto y finanzas, contribuir al desarrollo y establecimiento de la corte.

Nuestro objetivo ha sido siempre ser un aliado de la corte y facilitar la aprobación de los recursos necesarios por los estados partes para el desarrollo eficiente y efectivo de su trabajo. Me permito entonces agradecer a mis colegas del comité, por su valiosa contribución.

Creemos que esta conferencia no solo representa la consolidación definitiva de una institución judicial de carácter permanente, sino que también su estructura y administración alcanzan una madurez que permiten asegurar dicha permanencia y que representan también un desafío en materia de administración multilateral. Desde el inicio ha sido nuestro objetivo que la cpi sea un modelo de administración pública internacional, de forma de asegurar su credibilidad y permanencia, así como su visibilidad.

Quien ha dicho que la justicia internacional es cara, tiene razón, pero sin lugar a dudas nadie en esta sala duda que es un precio que merece la pena pagar. Sin embargo debo decir que la cpi se mantiene en un nivel de presupuesto razonable dados los muchos desafíos y actividades que desarrolla.

Como ustedes saben el presupuesto de la cpi se ha estabilizado en torno a los 100 millones de euros anuales, con variaciones mínimas ajustadas al trabajo realizado cada año. Sin lugar a dudas, la finalización de un ciclo judicial completo, nos permitiría tener una visión completa de los costos de funcionamiento de esta organización única.

Actualmente la secretaría debería estar en condiciones de presentar un proyecto de presupuesto calculado sobre la base del presupuesto utilizado el año pasado con los ajustes relativos a las actividades previstas y finalizar con la práctica de usar como base la cifra del presupuesto aprobado.

Habida cuenta de que la Conferencia abordará el tema de la cooperación en el ejercicio de balance de la justicia penal internacional, desearía recordar que, en el 13º período de sesiones del Comité, celebrado en agosto de 2009, la Corte informó al Comité de que los retrasos de los Estados Partes en el ámbito de la cooperación podría tener repercusiones negativas en futuros presupuestos por programas. Los retrasos en las respuestas a las solicitudes de asistencia respecto de la reubicación y la protección de los testigos podrían aumentar los costos del sistema de protección de la Corte y derivar en un alargamiento de las actuaciones. Si bien se examinará más en detalle esta cuestión en un período de sesiones futuro, el Comité desearía señalar, en el contexto de la Conferencia de Revisión, que las respuestas rápidas y eficaces de los Estados Partes en el ámbito de la cooperación con la Corte reducirían en última instancia los costos adicionales indicados por la Corte en presupuestos futuros.

Con mas de 780 puestos permanentes, mas del 70% del presupuesto se relaciona con gastos de personal y por este motivo este tema es de gran importancia. El comite esta en una etapa en la cual solicita a la secretaria la redistribucion de recursos como forma de llenar sus necesidades antes de solicitar la creacion de nuevos cargos y la eliminacion de puestos que ya no son necesarios. Esto va en linea con uno de los objetivos estrategicos de esta organizacion de no crear una estructura burocratica.

En este sentido el cbf considera que la corte debe establecer como proximos 2 metas en la materia:

- identificar el numero de personal necesario incluso en circunstancias donde no haya actividad judicial, de forma de diferenciar una estructura central permanente de los puestos relacionados con trabajo especifico.
- las modalidades de contratacion deben permanecer flexibles y de caracter no permanente, en linea con el trabajo de la corte, puesto que idealmente su sola presencia en el futuro tendra un efecto disuasivo que idealmente disminuirá el trabajo judicial,

Otro punto sobre el que quisiera referirme por su impacto presupuestario, son los locales permanentes de la corte, proyecto de importancia significativa pero que tendra un impacto financiero superior a los 200 millones de euros para los estados miembros. La asamblea de estados partes ha establecido un comite de supervision a tales efectos y ante dicha decision, el comite permanence a disposicion para el asesoramiento necesario a dicho comite y al grupo de trabajo de la haya. El retraso existente en el proyecto y sus implicancias financieras sobre el alquiler de locales temporales, hace necesaria la cooperacion adicional del estado anfitrión puesto que dicha demora tendra un costo adicional sobre el alquiler de los locales temporales.

En lo referente a la utilización del Fondo para Contingencias, la Secretaria tuvo la oportunidad de informar al Comité, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, sobre la intención de la Corte de acceder al Fondo para Contingencias a fin de cubrir gastos imprevistos. En el pasado, el Comité trató de facilitar orientaciones a la Corte respecto de la utilización del Fondo para Contingencias. El Comité desea aprovechar esta oportunidad para señalar que es necesario que los supuestos presupuestarios sean lo más realistas posibles en el momento de la preparación del proyecto de presupuesto por programas y que la notificación del uso del fondo de contingencias no debe ser simplemente una formalidad a cumplir por la secretaria.

Como organizacion nueva y unica, la corte presenta interesantes desafios a futuro. El comite continuara trabajando teniendo en cuenta dichas características y buscando su equilibrio con la flexibilidad necesaria de forma de lograr el objetivo de ser un modelo de administracion publica internacional.

Quiero mencionar en este sentido el compromiso de su Presidente, Juez Song y sus esfuerzos por aclarar y respaldar el mandato de cada organo principal, preservando la independencia de cada funcion. Su reciente informe sobre gobernanza y cooperacion es una primer contribucion de valor para tratar los riesgos identificados en la ejecucion del trabajo de la corte, que facilitar la consideracion de otros temas con implicancias financieras.

El comite desea llamar a la atencion de los estados miembros el hecho de que a futuro, debido a distintas circunstancias, la evolucion del trabajo de la corte quizas haga necesario contar con un numero adicional de jueces, lo que en la practica sucede actualmente. En este sentido se considera que seria importante pensar en opciones que por ejemplo han sido positivas en otros tribunales internacionales como la posibilidad de contar con jueces ad litem. Es una primer reflexion que el comite esta llevando a cabo como una posible contribucion a futuro, pero es importante mantener viva la flexibilidad de la institucion en todos sus aspectos.

Otro punto de reflexion actual es si en materia de supervision es realmente necesaria la cantidad de organos que se estan estableciendo y si su estructura no debe ser ajustada al tamaño de la corte. Por ejemplo actualmente tenemos para distintas funciones de supervision, el auditor interno, el auditor externo, el comite de auditoria, a esto le sumamos el comite de presupuesto y finanzas y actualmente se esta estableciendo el mecanismo de supervision interna. Todo ello tiene implicancias presupuestarias importantes, pero ademas genera el riesgo de duplicar funciones y no obtener los resultados esperados. Creemos que es necesario ajustar dichas estructuras a la realidad de la corte.

El Comité es consciente de que la participación de las víctimas en las actuaciones judiciales de la Corte es una innovación del Estatuto de Roma. Si bien reconoce la importancia que este avance en justicia penal internacional supone para la comunidad internacional y que se trata de una cuestión delicada, el Comité cree necesario destacar el costo potencial que puede derivarse de la asistencia letrada a las víctimas, habida cuenta de la posible admisibilidad de un gran número de personas que las Salas pueden declarar como víctimas. El Comité ha sugerido que la Corte estudie maneras de minimizar esos costos, por ejemplo, mediante la creación de grupos de víctimas, que según la Corte ya se está llevando a cabo en la medida de lo posible.

Finalmente quisiera concluir con una nota sumamente positiva sobre lo mucho que se ha alcanzado en un breve plazo en materia de administracion y presupuesto, que representa un exito que debe ser reconocido a los jefes de los organos y a todo el personal de la institucion que desde cada funcion hace su aporte a la realidad que es dicha institucion y naturalmente al compromiso de todos los estados miembros que a traves de los distintos grupos de trabajo hacen un seguimiento y aporte fundamental en el objetivo comun de la justicia internacional.

\* \* \*